



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de octubre de 2020.

Nº 202/2020.

2017/05/001/1510/
25

VISTO: la necesidad de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales (D.N.AA.SS.) de ampliar en un 100% las cantidades demandadas para el ítem Nº 29 "Sobretúnica quirúrgica descartable gramaje 40 g x m2", correspondiente al Llamado Nº 5/2017 convocado para el Suministro de Ropa de Uso Hospitalario.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 83/020 se resolvió retomar la ejecución del contrato vigente para el ítem en cuestión del Llamado Nº 5/2017 "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario" con erogación atendida con cargo al Fondo COVID;

II) que la empresa adjudicataria prestó su conformidad para ampliar las cantidades demandadas originalmente;

III) que el ítem referido se encuentra incluido en la Compra Directa Nº 29/2020 Suministro de materiales y ropa de protección, la cual se encuentra en etapa de evaluación de ofertas;

CONSIDERANDO: que es necesario contemplar una ampliación del 100% de lo demandado para el citado ítem, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el ítem Nº 29 del Llamado Nº 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario", adjudicado a Medical Zonsejnas S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., según el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución, hasta que se adjudique la Compra Directa Nº 29/2020.

2º) La presente erogación será atendida con fondos propios de la D.N.AA.SS.

3º) Notificar a Medical Zonsejnas S.A. y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

4º) Comunicar a la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

5º) Publicar en la página web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas